



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00048840- -UNC-ME#TGI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado en el orden 3 por el Taller General de Imprenta referido al pago de licencia anual ordinaria no gozada por el Sr. Enrique Daniel Cuello, Leg. 28088, correspondiente a los años 2023 y 2024;

Lo informado en el orden 13 por la Dirección Control de Licencias y Antigüedades - Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado en el orden 16 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74550-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo establecido en el Art. 90 del Dcto. 366/06 y la Res HCS Nro. 628/06;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Disponer la liquidación y pago en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria no gozada, por el Sr. Enrique Daniel Cuello, Leg. 28088, ex agente del Taller General de Imprenta, de conformidad al siguiente detalle:

. 6 (seis) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2023.

. 4 (cuatro) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria proporcional del año 2024.

ARTÍCULO 2 .- El Sr. Enrique Daniel Cuello, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Taller General de Imprenta y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

mp/jf